

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de julio de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, nueve (09) de julio de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre LUIS FERNANDO FERNADEZ ARIAS en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia de embargo y actualmente el predio se encuentra habitado por el demandado, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 106 del 12 de julio de 2021



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO